

La convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas

Student coexistence in teaching careers

Sucel Bueno Videaud, PhD.
Universidad de Oriente, Cuba
ORCID 0000-0001-6309-3804
sucelbv@uo.edu.cu

Palabras claves: convivencia estudiantil, formación ciudadana, comportamiento ciudadano, mejoramiento de la convivencia estudiantil, orientación educativa. **Recibido:** 24 de octubre de 2022

Keywords: student coexistence, citizen training, citizen behavior, improvement of student coexistence, educational guidance. **Aceptado:** 23 de diciembre de 2022

RESUMEN

En la sociedad cubana actual la formación ciudadana constituye una necesidad a partir de la proliferación de los comportamientos sociales inadecuados de niños, adolescentes y jóvenes en los diferentes contextos; situación que se manifiesta en los problemas de convivencia escolar. En este orden se ha comprobado que los comportamientos sociales de los estudiantes de las carreras pedagógicas no siempre se corresponden con las exigencias establecidas en el modelo del profesional de la educación, lo que afecta la convivencia estudiantil en el contexto universitario. Esta situación tiene especial connotación, en tanto, estos son los responsables de formar al hombre que la sociedad demanda.

El presente artículo tiene como objetivo socializar el aporte teórico de la investigación, que consiste en una concepción pedagógica del mejoramiento de la convivencia estudiantil, que explica su lógica interna como expresión del comportamiento ciudadano, dinamizada por el método formativo para la convivencia estudiantil, el cual tiene en su base la capacidad reflexiva y la comunicación dialógica como claves con vivenciales y la orientación educativa para la convivencia estudiantil.

ABSTRACT

Civic formation is a need for Cuban society due to the spread of inappropriate civic behavior of children and adolescents in different contexts, which is reflected in peer-group coexistence problems at school. It has been demonstrated that civic behavior of Pedagogical-major students not always meet the requirements established in the Cuban Professional Educational Model, and as a result peer-group coexistence in the university context is affected. This situation has a special connotation, inasmuch as students are intended to be responsible for the formation of the educators that society needs. The current article is aimed at socializing the theoretical outcomes of a research on peer-group coexistence, that is, a pedagogical conception on how to improve student coexistence. This conception explains the internal logic of peer-group coexistence as an expression of civic behavior, enlivened by the formative method for student coexistence, which is based not only on communication and reflection capacity as key elements, but also on the educative orientation for peer-group coexistence.



INTRODUCCIÓN

La escuela como institución social tiene el encargo de formar a las nuevas generaciones según las aspiraciones del modelo de hombre que requiere formar el proyecto social socialista. En el logro de este propósito desempeñan un papel importante la escuela, la familia y el resto de los agentes y agencias socializadoras de la sociedad.

En los últimos tiempos, intelectuales, especialistas de diversos campos, e incluso medios audiovisuales cubanos, han manifestado preocupación por la proliferación de manifestaciones violentas, sobre todo en espacios sociales. En los centros educacionales, desde su condición de espacio público, ocurren hechos de violencia como vía para resolver los conflictos entre los coetáneos; se ha observado que, en las relaciones que los estudiantes establecen con sus iguales, no siempre está presente la solidaridad, el respeto mutuo, la escucha activa, la cooperación y el diálogo; de ahí que los comportamientos sociales de los estudiantes no se corresponden plenamente con las exigencias planteadas en el modelo de la escuela cubana actual.

A partir de esas manifestaciones que se reflejan en el proceso de formación de los estudiantes, y teniendo en cuenta que los comportamientos sociales de los individuos son expresión de su formación ciudadana, constituye una necesidad prestar especial atención a este proceso, que propicie su plena inserción social.

De ahí que los docentes deben encaminar su labor investigativa a encontrar respuestas y alternativas a la problemática de la formación ciudadana de los estudiantes que afecta la convivencia estudiantil.

La convivencia ha sido abordada por investigadores en el territorio nacional y a nivel internacional. A nivel internacional han aportado en el tema de la convivencia escolar investigadores como: Cortina (1997), Villanueva, R. (1999), Torrego, J. C. y Moreno, J. M., (1999), Ianni, N. (2002), Vuotto, M. I. (2005), Rodríguez (2009) y Moreira (2011). Estos de manera general, se han referido a los valores para la convivencia y la construcción de esta desde proyectos institucionales, al mejoramiento de la convivencia escolar, al fortalecimiento de los vínculos con el otro y a la solución de conflictos.

Los proyectos educativos para el mejoramiento de la convivencia escolar constituyen propuestas de valor, pues propician la participación de los diferentes agentes educativos y los estudiantes como gestores de su propia transformación; sin embargo, tiene el criterio de que aún es insuficiente la sistematización de estos resultados.

Entre los investigadores que han aportado al tema de la convivencia ciudadana a nivel nacional, se puede mencionar a Torroella (2002), especialistas de salud escolar (2007), Regueira (2008) y Batista, L. (2013) se refieren a los fundamentos teóricos sobre el aprender a convivir, a la convivencia como uno de los ejes temáticos fundamentales que se debe trabajar en la labor de promoción y educación para la salud en el ámbito escolar, a la convivencia desde la prevención de la violencia escolar en los Profesores Generales Integrales de Secundaria Básica en formación inicial intensiva, y la convivencia escolar como aprendizaje básico para la vida en los estudiantes de Secundaria Básica.

En el contexto universitario del territorio, el tema ha sido investigado por Sosa (2004), Bolaños (2012), Almenares (2013) y Santiesteban (2013). Estos autores coinciden en abordar la convivencia en la residencia estudiantil y se refieren a las relaciones interpersonales, a la educación para la convivencia desde la educación para la vida, a la promoción de la cultura de la convivencia y la convivencia saludable desde la prevención de la violencia, lo que denota carencia de estudios relacionados con el mejoramiento de la convivencia en el contexto grupal desde la formación ciudadana.

Estos trabajos constituyen referentes de valor científico-metodológico, no obstante, se considera que no ha sido suficientemente sistematizado el tratamiento de la convivencia estudiantil desde la formación ciudadana de los educandos en las carreras pedagógicas, donde se connote las potencialidades del contexto grupal en el espacio áulico.

En este estudio constituye un referente importante la comprensión de la orientación educativa como “proceso de aprendizaje que promueve los recursos personales y sociales de los sujetos y los grupos en los que estos se insertan, permitiendo organizar o estructurar los proyectos de vida, objetivos, aspiraciones, así como establecer estrategias para alcanzarlos” (Suárez y del Toro, 1999, p. 25).

La orientación educativa desde esta perspectiva supone la implementación por parte del colectivo pedagógico de acciones encaminadas a garantizar el aprendizaje de la convivencia desde la formación ciudadana de los estudiantes, en el grupo estudiantil, que tenga en cuenta sus características y necesidades como resultado del diagnóstico individual y grupal. Para el logro de este propósito se deben tener en cuenta los principios de la orientación educativa (de prevención, del desarrollo y de intervención social) y utilizar las dos formas de orientación, individual y grupal, en tanto se complementan.

Otro referente valioso lo constituye la concepción de orientación educativa como dimensión del colectivo de año, que se concreta en la orientación personal, social y profesional desarrollada por el colectivo de año (Paz, 2005). La orientación educativa se trabaja en el colectivo de año teniendo en cuenta al estudiante en su doble condición: persona – profesional de la educación en formación, aspecto este que se corresponde con los fines de esta investigación para el mejoramiento de la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas.

Esta autora analiza el proceso formativo en el colectivo de año desde sus dos eventos formativos, la reflexión en la acción y la reflexión sobre la acción reflexiva, los cuales constituyen recursos que facilitan al colectivo pedagógico desarrollar la orientación educativa y potenciar desde los procesos reflexivos la regulación y autorregulación de los comportamientos de los estudiantes para favorecer la convivencia.

En intercambios realizados con estudiantes y profesores, así como de las observaciones y vivencias de la autora en el contexto universitario, se pudo constatar que los comportamientos sociales de los estudiantes en las carreras pedagógicas no se corresponden con las exigencias planteadas a estas instituciones, evidenciándose las limitaciones siguientes:

- La comunicación y relaciones interpersonales son inadecuadas. No se ejercen los hábitos de cortesía.
- En los grupos no siempre se logran acuerdos para realizar actividades y la toma de decisiones no son consensuadas.
- No se aprovechan las potencialidades de los contenidos para trabajar la convivencia de forma sistemática.
- Ausencia de propuestas que, desde lo teórico- metodológico, puedan ofrecer solución a los problemas de la convivencia estudiantil desde el espacio áulico.

Estas limitaciones dan cuenta de la necesidad de profundizar en la comprensión de la convivencia de los futuros educadores desde la formación ciudadana, donde se considere la formación de sí y para la profesión, enfocado en el contexto grupal desde el espacio áulico.

DESARROLLO

La formación de docentes comprometidos con la construcción del proyecto social socialista cubano, capaces de formar al ciudadano que la sociedad demanda, constituye la máxima aspiración del Estado y el Ministerio de Educación y, a su vez, un reto para los profesionales de las carreras pedagógicas. En tal sentido, en las carreras pedagógicas, la formación ciudadana, debe potenciar la preparación de los estudiantes para aprender a convivir y a su vez enseñar a convivir. Para el logro de este propósito se propone una concepción pedagógica de mejoramiento de la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas.

Concepción pedagógica de mejoramiento de la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas

Esta concepción pedagógica se estructura a través de la interrelación entre los núcleos teóricos conceptuales, asociados al mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano, el cual se da en una relación de interdependencia entre el Proceso académico y la Práctica profesional en la formación inicial de los estudiantes de carreras pedagógica. Este proceso es dinamizado por el método formativo para la convivencia estudiantil que tiene en su base a otros dos núcleos teóricos las claves convivenciales y la orientación educativa para la convivencia estudiantil.

Constituyen punto de partida en la concepción que se propone las premisas conceptuales, por su importancia desde lo epistemológico, en tanto contienen las definiciones de las categorías y términos esenciales para la comprensión y explicación de esta.

En consonancia con los propósitos de la investigación, la formación ciudadana en las carreras pedagógicas es comprendida como un proceso de formación para sí y para la profesión, el cual promueve el mejoramiento de la convivencia estudiantil expresado en el comportamiento de los estudiantes, como reflejo de los conocimientos cívicos, las habilidades profesionales, normas y valores sociomorales que interioriza como resultado del sentido personal y la significación profesional pedagógica, adquirida por los contenidos a partir del encargo social asignado, concerniente a formar al ciudadano que la sociedad requiere.

Comportamiento ciudadano es una manifestación de la conducta que incluye el cumplimiento de las normas de convivencia social, la participación y aportación a la solución de problemas sociales, y el cumplimiento de sus derechos y deberes basado en decisiones fundamentadas.

Dentro de los documentos de las carreras pedagógicas, con énfasis en el modelo del profesional se destacan como cualidades y valores que se han de alcanzar en los estudiantes; el compromiso moral, responsabilidad, honestidad, actitud cooperativa, respeto, entre otros valores. Sin embargo, se hizo necesario para la investigación determinar comportamientos específicos emergidos del análisis documental y en correspondencia con el criterio de la autora. Constituyen manifestaciones del comportamiento ciudadano:

- Mostrar respeto expresado en la consideración al otro, la comunicación positiva con el otro y el reconocimiento y aceptación de sus derechos personales.
- Mostrar sentido de solidaridad, expresado en ofrecer servicios, compartir no solo información, experiencias y vivencias de manera colectiva en los procesos de su formación profesional, sino también objetos del patrimonio personal que se ponen a disposición del colectivo.
- Mostrar sentido de cooperación expresado en la colaboración en el trabajo en equipo para la realización de tareas y actividades de aprendizaje de la profesión.
- Participar mediante el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, la implicación activa en las actividades de los procesos sustantivos de su formación y en la solución a los problemas que se presenten en la convivencia grupal.

En tal sentido, se define la convivencia estudiantil como una manifestación del proceso grupal, expresión de las interacciones psicosociales que establecen los estudiantes del grupo en el contexto universitario, mediadas por las normas y valores sociomorales, éticos profesionales compartidos en el aprendizaje de la profesión pedagógica, que regulan su comportamiento ciudadano. Estas normas y valores unas veces son generados por el propio grupo y otras, derivados de las normativas que establece la institución.

El término mejoramiento de la convivencia estudiantil se comprende como las transformaciones en el modo de convivir de los estudiantes, resultado de un proceso formativo que favorece el comportamiento social activo y positivo, referido a la comunicación, las relaciones interpersonales, las vías para la solución de problemas o conflictos, la implicación en la toma de decisiones comunes y su participación en las actividades de aprendizaje de la profesión pedagógica.

Otro término que se connota en la concepción es situación de aprendizaje convivencial.

Las situaciones de aprendizaje convivencial se comprenden como el proceso de aprovechamiento por el docente de todas las situaciones educativas dadas en el contexto grupal, desde las actividades construidas especialmente para ello o generadas por el propio proceso de interacción psicosocial en el grupo y que propician la formación para sí y para la profesión, debido al análisis profesional de comportamientos que tributan a una formación ciudadana con un enfoque pedagógico.

El proceso de formación ciudadana para favorecer la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas, constituye una continuidad del proceso formativo que se lleva a cabo desde niveles precedentes con el objetivo de formar la personalidad de los estudiantes atendiendo al encargo social de estos centros.

Se determinan rasgos que lo caracterizan, entre los cuales se destacan los siguientes: la dualidad formativo-pedagógica, refiere la doble intencionalidad formativa del proceso pedagógico, para sí y para el desempeño de su rol profesional; la continuidad y sistematicidad, alude a la sistematización de las acciones formativas a lo largo de la carrera; la problematización, se refiere a la utilización de métodos problémicos que promuevan el cuestionamiento y reflexión en los estudiantes; la finalidad desarrolladora: expresa que el proceso formativo contribuye a la participación del estudiante y su implicación como sujeto activo de su transformación.

Otros rasgos que se destacan son: la comunicación, como aspecto esencial que garantiza la relación convivencial, deviene en un medio para el crecimiento personal dentro de un contexto grupal; la interdisciplinariedad, se manifiesta por la implicación de las diferentes disciplinas del currículo en la formación ciudadana de los estudiantes.

Mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano en las carreras pedagógicas.

A partir de la interpretación de la formación ciudadana y su manifestación en la formación profesional pedagógica se revela la lógica del mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano en las carreras pedagógicas, la cual se da en la interrelación de sus dos subsistemas principales: el mejoramiento de la convivencia estudiantil en el proceso académico y el mejoramiento de la convivencia estudiantil en la práctica profesional.

El mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano en el proceso académico se propicia en la interrelación de sus componentes fundamentales: el tratamiento interdisciplinario del contenido cívico y las influencias educativas coordinadas, la cual favorece la actitud prosocial pedagógica del estudiante.

El tratamiento interdisciplinario del contenido cívico para el mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano ocurre a través de la interrelación de las diferentes disciplinas académicas del currículo, que los preparan de manera integral en los contenidos cívicos (valores morales, normas de comportamiento social, deberes y derechos ciudadanos) los cuales favorecen la convivencia estudiantil, en tanto contribuyen a la formación de actitudes prosociales y desarrollo de habilidades profesionales pedagógicas (diagnosticar, comunicar, dirigir el proceso de enseñanza, diseñar estrategias).

De este modo la formación ciudadana se desarrolla con carácter interdisciplinario, a partir de las potencialidades de los contenidos de todas las asignaturas, y le corresponde un papel rector a la asignatura Educación Cívica, la cual se imparte en todas las carreras pedagógicas.

Las influencias educativas coordinadas se comprenden como el ejercicio de la fuerza moral de los docentes sobre los educandos y de estos sobre sus iguales, mediadas por su ejemplo personal, así como el efecto de las acciones educativas que desarrolla el colectivo pedagógico en el proceso de formación ciudadana en los estudiantes para mejorar la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano y en correspondencia con el diagnóstico individual y grupal realizado.

La actitud prosocial pedagógica entendida como la cualidad que expresa la disposición de asumir y contribuir a educar en otros, un comportamiento ciudadano a favor de metas grupales o sociales que beneficien a otras personas, de participación y cooperación con los demás en actividades comunes, de respeto y solidaridad que contribuyan al mejoramiento de la convivencia estudiantil.

El mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano en la práctica profesional se propicia en la interrelación de sus componentes: contenido de la convivencia en el contexto escolar y la experiencia en el tratamiento de la convivencia escolar por el colectivo pedagógico en el espacio escolar, la cual favorece la actuación prosocial pedagógica del estudiante.

El contenido de la convivencia en el contexto escolar se constituye en un conocimiento que le aporta al estudiante las particularidades de la convivencia en el centro escolar, mediante su caracterización y las situaciones que vivencia en la convivencia escolar, en tanto se familiariza e identifica las problemáticas relacionadas con el comportamiento de los escolares que afecta la convivencia en el centro escolar, aspecto que es significativo para que conforme una representación sobre esta con vista a su accionar pedagógico.

La experiencia en el tratamiento de la convivencia escolar aporta las experiencias del colectivo pedagógico en el tratamiento a los problemas de convivencia escolar, lo que posibilita que el estudiante constate lo aprendido en el proceso académico con la práctica educativa en la escuela, y contribuye a enriquecer sus conocimientos y modos de actuación profesional.

Las situaciones de aprendizaje que no se corresponden con los fundamentos epistemológicos que estudian a través del currículo genera contradicciones entre el deber ser y lo que ocurre en la realidad educativa. El colectivo de docentes las debe utilizar como fuerzas motrices del desarrollo del alumno y, mediante la problematización de la situación y la selección de las alternativas de solución, se logra el reforzamiento de las habilidades profesionales.

La actuación prosocial pedagógica en el espacio de convivencia escolar, se comprende como el accionar pedagógico del estudiante para el mejoramiento de la convivencia escolar, esta es fuente de aprendizaje personal y profesional. En el orden profesional, el estudiante se reconoce en su rol profesional desde su formación inicial y toma conciencia de su significación social, lo que condiciona en su accionar en la práctica pedagógica, la transferencia de sus conocimientos y experiencias a la solución de problemas y al mejoramiento de la convivencia escolar como expresión del comportamiento ciudadano.

Desde lo personal el estudiante establece nuevas relaciones con sus iguales y con los miembros del colectivo pedagógico, en un contexto grupal diferente, donde también debe realizar la transferencia de sus conocimientos y experiencias, de manera que asuma un comportamiento ciudadano que le permita valorar al otro, respetarlo y cooperar en la construcción de nuevos conocimientos como forma de participar de manera conjunta en las actividades comunes de su formación en la práctica profesional.

Se significa que, en el proceso de mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano, se establece una interdependencia entre los subsistemas, en tanto el proceso formativo académico prepara a los estudiantes para su inserción en la práctica profesional, en la cual estos enriquecen los conocimientos, experiencias y consolidan las habilidades profesionales, lo que incide en la elevación de la calidad del proceso formativo académico.

La convivencia estudiantil en el contexto grupal en las carreras pedagógicas.

A propósito de la comprensión de la convivencia estudiantil como manifestación del proceso grupal, expresión de las interacciones psicosociales que establecen los estudiantes del grupo en el contexto universitario, mediadas por las normas y valores sociomorales, y éticos profesionales compartidos en el aprendizaje de la profesión pedagógica, los cuales regulan sus comportamientos ciudadanos, cabe destacar que las particularidades del grupo, en relación con las manifestaciones de las interacciones entre sus miembros, influyen en su modo de convivir.

De ahí la consideración de que el modo de convivencia estudiantil es la forma de convivir que, determinada por la naturaleza de las interacciones psicosociales entre los miembros del grupo, se expresa en las manifestaciones del comportamiento social, referidas a la comunicación, las relaciones interpersonales, las vías para la solución de problemas o conflictos, la implicación en la toma de decisiones comunes y su actitud cotidiana en las actividades de aprendizaje de la profesión pedagógica. En este sentido se plantean indicadores del modo de convivencia estudiantil.

Indicadores del modo de convivencia estudiantil:

1. Forma de comunicación entre los miembros del grupo estudiantil.
2. Tipo de relaciones interpersonales que se establecen en el grupo.
3. Vías para la solución de problemas o conflictos.
4. Implicación de los miembros del grupo en la toma de decisiones comunes.
5. Participación en las actividades de aprendizaje de la profesión pedagógica.

Atendiendo a la manifestación de los indicadores planteados se consideran dos modos de convivencia estudiantil: adecuado e inadecuado.

Modo de convivencia estudiantil adecuado

1. La comunicación es efectiva y asertiva, dialógica y reflexiva.

2. Las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo se basan en el respeto mutuo y la cooperación.
3. Las vías para la solución de problemas o conflictos son pacíficas, basadas en una actitud crítica y de respeto a los derechos del otro.
4. Implicación en la toma de decisiones conjunta a favor del colectivo, con carácter democrático.
5. Disposición para el trabajo en equipos en las actividades de aprendizaje, para compartir responsabilidades y asumir roles.

Modo de convivencia estudiantil inadecuado

1. La comunicación no es asertiva, permeada de hostilidades y resentimientos.
2. Las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo se basan en el irrespeto, rivalidad y competitividad.
3. Las vías para la solución de problemas o conflictos son violentas, basadas en una actitud de censura e irrespeto a los derechos del otro.
4. No todos se implican en la toma de decisiones, porque son no consensuadas.
5. Poca o ninguna disposición para el trabajo en equipos en las actividades de aprendizaje, para compartir responsabilidades y asumir roles.

Los indicadores del modo de convivencia estudiantil permiten valorar las transformaciones en la convivencia estudiantil a partir de la aplicación del método formativo, por lo que propician una retroalimentación relacionada con el desarrollo de las capacidades pautadas en las claves convivenciales.

Claves convivenciales

En este sentido se comprende las claves convivenciales como ideas que pautan y direccionan la labor educativa del colectivo pedagógico, en tanto son condiciones para el logro de las transformaciones en la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano de los estudiantes en el contexto grupal.

Se plantean como claves convivenciales las siguientes:

- Propiciar el desarrollo de la capacidad reflexiva en los estudiantes.

Se refiere a la organización de las situaciones de aprendizaje convivencial, de manera que propicie la actividad reflexiva de los estudiantes y, a partir de la problematización de la situación, estimule el cuestionamiento sobre los comportamientos que en ellas se manifiestan, que expresen sus valoraciones y opiniones objetivas sobre cómo es y debe ser. Este ejercicio facilita la reflexión y autorreflexión sobre los comportamientos de sus compañeros y los propios, posibilitando asumir una posición crítica y autocrítica al respecto, lo que constituye la base para asumir el cambio de comportamiento, basado en decisiones fundamentadas.

- Potenciar la comunicación dialógica.

Se refiere a la organización de la actividad comunicativa, de manera que propicie el intercambio entre los estudiantes, a través del diálogo, en la que los implicados en condición de igualdad valoren y expresen sus ideas, sentimientos, vivencias y experiencias, de manera asertiva. Presupone saber escuchar, el respeto al derecho de todos a pensar y opinar diferente, no transgredir los límites de la individualidad del otro.

El diálogo propicio comprender, valorar y tener en cuenta al otro como un sujeto de derechos, desarrollar habilidades psicosociales para comunicarse, relacionarse, tomar decisiones conjuntas y compartir con el otro. En este sentido es de utilidad educarlos en el consenso y el disenso, de manera que se ejerciten en el establecimiento de acuerdos y en el reconocimiento al derecho de opinar diferente.

Esta comunicación favorece las relaciones interpersonales en el proceso de formación profesional pedagógica, en tanto genera un clima afectivo positivo, basado en el trato digno, respeto, tolerancia y aceptación del otro.

Entre las claves convivenciales se revela una relación dialéctica expresada en que la capacidad reflexiva posibilita la concientización de la necesidad del cambio de comportamiento, mediante la autorreflexión y autovaloración, en tanto la comunicación dialógica posibilita expresar las valoraciones y reflexiones, mediante la socialización de sus ideas y opiniones en el proceso de intercambio grupal, favoreciendo la toma de decisiones fundamentadas, acerca del cambio de comportamiento y su incidencia en el mejoramiento de la convivencia, como resultado de una actitud prosocial pedagógica.

Método formativo para la convivencia estudiantil de las carreras pedagógicas

Tomando en consideración la concepción de los métodos en la formación de los profesionales, el método formativo para la convivencia estudiantil se comprende como la configuración que expresa el modo en el cual este proceso se desarrolla a través de un sistema de acciones para el mejoramiento de la convivencia estudiantil, las cuales caracterizan su dinámica, su movimiento.

La propuesta del método formativo para la convivencia estudiantil se justifica porque el proceso de formación ciudadana para la convivencia es complejo y multifacético, por lo cual exige tener en cuenta lo general y la variedad de lo particular, de ahí que puede hablarse de un sistema de métodos, en correspondencia con la diversidad de condiciones, contenidos, tipo de actividad y características de los sujetos que intervienen en el proceso.

Para el desarrollo del método formativo para la convivencia estudiantil se determinan los procedimientos, comprendidos como las acciones que precisan las condiciones en que se desarrolla el proceso de formación ciudadana para la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas.

Como procedimientos del método se declaran los siguientes:

Diálogo reflexivo: este procedimiento caracteriza la comunicación, presente en todas las actividades que se realizan. Los docentes propician el diálogo, la reflexión y el intercambio entre los estudiantes en el debate, a partir de organizar las interacciones en el proceso formativo. Los estudiantes mediante la actividad reflexiva y autorreflexiva expresan sus ideas, opiniones, sentimientos, vivencias y experiencias, sobre la base del respeto y aceptación del derecho de todos a expresarse, sin dañar la individualidad ajena.

Problematización: se refiere a la utilización de elementos problémicos por los docentes para el tratamiento a las situaciones de aprendizaje convivencial, que promuevan en los estudiantes el cuestionamiento, la asunción de posiciones ante dilemas éticos, la toma de decisiones para la solución de problemas y conflictos en la convivencia estudiantil.

Exploración de la convivencia: tiene en cuenta lo cognitivo, afectivo y comportamental, posibilita la obtención de información en torno a la situación de la convivencia estudiantil, primero referencial mediante la entrega pedagógica, lo cual constituye la premisa para la profundización diagnóstica de la situación real de la convivencia estudiantil que consiste en determinar y aplicar los métodos pertinentes para estudiar la situación real de la convivencia en el grupo, el procesamiento de la información y las conclusiones diagnósticas.

A partir de los resultados del diagnóstico se determinan las potencialidades y dificultades en la convivencia estudiantil, la cual se analiza en el colectivo de año y el colectivo estudiantil, posibilitando la toma de conciencia de sus dificultades y la disposición para la transformación.

En el caso de los estudiantes de primer año, se profundiza en un primer momento, en el diagnóstico individual y se exploran sus expectativas en torno a la convivencia, las que constituyen potencialidades individuales para la actuación prosocial; luego de un período de convivencia se realiza el diagnóstico grupal para profundizar en la situación real de esta.

Proyección convivencial: este procedimiento permite al colectivo pedagógico de grupo/año, como resultado del análisis, de las potencialidades y dificultades del grupo en la convivencia estudiantil, determinar los contenidos instructivos, afectivo- motivacionales y comportamentales que, desde las asignaturas, se pueden trabajar en la clase a partir de las potencialidades del contenido. Se diseñan situaciones de aprendizaje convivencial, modeladas por el docente a partir de su experiencia pedagógica y a partir de las vivencias de los estudiantes en los diferentes contextos sociales. Incluye, además, el diseño de acciones que se desarrollan por vía extradocente.

Los estudiantes, de manera conjunta elaboran las normas de convivencia en el grupo, con las cuales se identifican y establecen un compromiso afectivo que contribuye a que las cumplan y diseñan acciones para mejorar la convivencia.

Participación cooperada: se basa en influenciar al grupo para la concientización de la necesidad de los esfuerzos conjuntos para el logro de la transformación de la situación de convivencia. La participación como procedimiento es un medio para lograr la transformación deseada, impulsa el desarrollo individual y colectivo, en tanto permite que los estudiantes se impliquen, que tomen parte en el proceso formativo.

El docente organiza las interacciones de los estudiantes en las actividades, propiciando la participación de todos para que, de manera conjunta, lleguen al propósito final; en este proceso se toma en cuenta la diversidad, las características individuales y grupales.

El estudiante se implica en la actividad con un nivel de compromiso y de interiorización de las aportaciones de todos a la realización de la tarea y el logro del objetivo propuesto, en un clima afectivo de respeto, que posibilita expresar sus opiniones, criterios y valoraciones, a través de las cuales construyen sus conocimientos, se forman una opinión que se expresa en su actuación. En este sentido resulta beneficiosa la valoración de la participación de conjunto con los estudiantes, en tanto posibilita evaluar los avances del grupo en general y de sus miembros en particular, así como su concientización por parte de los estudiantes.

Estos procedimientos son pertinentes y factibles para el cumplimiento del objetivo del método. No obstante, el docente a partir de las características del grupo, y otros factores que puedan incidir en el proceso, puede utilizar como complemento otros métodos que se valore contribuyan al logro del objetivo propuesto.

Se precisan las características de la convivencia estudiantil en el contexto universitario, en tanto coinciden para las carreras pedagógicas:

- La interacción cotidiana con los otros en las actividades de aprendizaje profesional, basada en la solidaridad y la colaboración
- La participación social activa desde el grupo estudiantil y en él, con el cual se identifica
- Búsqueda de consenso para el establecimiento y consecución de metas y acuerdos en la convivencia
- El respeto hacia la diversidad sociocultural, expresado en la tolerancia, el reconocimiento al otro y aceptación mutua
- Cooperación entre los miembros del grupo sobre la base del respeto mutuo, la cortesía y relaciones afectivas positivas
- La comunicación dialógica asertiva, responsabilidad compartida y comportamientos sociales activos de los educandos en las actividades de aprendizaje de la profesión
- La empatía, como capacidad para comprender al otro, ponerse en su lugar, identificarse con su punto de vista, sentimientos y sentidos que sus vivencias tienen para él
- El respeto a los derechos del otro, ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes sociales y profesionales

La especificidad de estas características en la convivencia de los estudiantes de las carreras pedagógicas está dada en que expresan un contenido sociocultural que, para el profesional de la educación, constituye parte de su contenido profesional, necesario para la formación de las nuevas generaciones, en cumplimiento de su encargo social.

El aprendizaje de la convivencia es un proceso sistemático y gradual, que tiene lugar a lo largo de todo el proceso formativo, en el cual, se favorece en el estudiante la relación adecuada consigo mismo y con los otros, en la medida en que la adquisición de saberes, habilidades y valores propician que sea capaz de tomar decisiones fundamentadas y de relacionarse de forma positiva con los otros sobre la base del respeto mutuo y la aceptación.

En el proceso de formación profesional pedagógica el estudiante convive en diferentes contextos formativos, tales como la sede universitaria central con los diferentes espacios (aula, beca, comedor y espacios exteriores donde desarrollan actividades docentes y extradocentes), los centros universitarios municipales y las unidades docentes; en cada uno de estos espacios reciben influencias educativas diversas, que confieren el carácter complejo y multicontextual al proceso formativo de este profesional.

Aunque en el contexto universitario diferentes autores significan la residencia estudiantil como el espacio formativo para la convivencia, a partir de que es el menos estructurado pedagógicamente, en nuestro estudio se connota el aula como un espacio con potencialidad formativa para la convivencia estudiantil, el cual deviene de la coexistencia temporoespacial, así como de la naturaleza de las relaciones que demanda el grupo en este contexto y que los docentes deben aprovechar sin desestimar las potencialidades formativas de otros espacios.

En este orden en el espacio áulico es donde los estudiantes, interactúan como grupo desde el inicio en el primer año de su formación hasta que terminan en el quinto año y con un colectivo pedagógico con una estructura organizativa y una preparación que favorece la articulación de influencias educativas estables, desde el contenido de las asignaturas, a través de las clases y otras actividades extraclases, con la implementación de la estrategia educativa de año/ grupo la cual integra las acciones educativas relacionadas con todos los procesos sustantivos de la formación profesional, y ofrece la posibilidad de que participen tanto estudiantes como profesores en su diseño, ejecución y evaluación.

Desde esta perspectiva el grupo, como espacio de convivencia estudiantil, constituye un contexto de formación que le permite al colectivo pedagógico coordinar las influencias educativas, de manera intencionada, dirigidas hacia el grupo en general y hacia sus miembros en particular, teniendo en cuenta sus características individuales y sociales, lo cual favorece la labor educativa.

Un aspecto importante en este sentido son las expectativas individuales sobre la convivencia en el grupo, en tanto expresan las disposiciones y valoraciones personales en torno a la situación real de esta, lo cual se refleja en las interrelaciones entre sus miembros. Estas expectativas constituyen potencialidades individuales para la actitud prosocial en la convivencia estudiantil. Estas potencialidades se manifiestan como conocimientos, sentimientos, valores, disposiciones y actitudes que contribuyen al mejoramiento de la convivencia estudiantil a partir de la regulación del comportamiento individual y grupal.

Es así que en este estudio se significa que, a partir de considerar lo que acontece en el grupo como espacio mediador entre lo individual social y lo profesional social, se puede favorecer la convivencia estudiantil en las carreras pedagógicas y promover el crecimiento personal y profesional del estudiante.

En este proceso se precisan como puntos de partida y para su seguimiento, el diagnóstico integral de los estudiantes tanto individual, como grupal, y la consideración del grupo como sujeto, para revelar la situación de la convivencia estudiantil en él, con énfasis en las expectativas individuales, los valores sociomorales compartidos por sus miembros, en las relaciones afectivas que se establecen y la satisfacción grupal, en tanto reflejan el sentido de bienestar común y la percepción mutua; lo cual posibilita trazar las acciones que se deben desarrollar por el colectivo pedagógico para la formación ciudadana de los estudiantes como parte de la estrategia educativa del año.

Para el logro de este propósito, en el grupo estudiantil, como resultado de un proceso reflexivo y autor reflexivo, mediado por el colectivo pedagógico, los estudiantes analizan la situación de la convivencia, concientizan la necesidad de cambio a partir de reconocer sus dificultades y potencialidades, establecen las metas y normas de convivencia sobre la base del consenso y precisan los valores compartidos en el aprendizaje de la profesión pedagógica; es así que se inicia en el grupo un proceso de ejercicio de su ciudadanía, asumiendo la transformación de sus comportamientos, participando en la solución de los problemas en la convivencia y el autocontrol del cumplimiento de lo acordado, de forma sistemática en las asambleas de brigadas.

De esta manera, el grupo cuenta con espacios permanentes para que los estudiantes no sólo aprendan a conocer y a hacer según objetivos planteados en el modelo de su formación (las clases) , sino también y como condición de lo anterior, tienen un espacio para intercambiar, reflexionar y profundizar en el conocimiento y las relaciones de sí con el otro, en las normas, en los valores sociomorales y ético-profesionales que caracterizan a este profesional a partir del encargo que la sociedad le plantea, lo que

contribuye a la autorregulación de sus comportamientos como expresión del aprender a ser y a convivir con los demás.

Desde esta visión, la formación ciudadana contribuye a preparar de forma creativa y dinámica a los estudiantes para la convivencia estudiantil en el grupo y que asuman el ejercicio de su ciudadanía en forma activa, de modo que les permita un mayor desarrollo de sí mismos y beneficie al grupo del que forma parte.

En tal sentido, el colectivo pedagógico en la labor educativa tiene en cuenta al estudiante como un sujeto activo de derechos y deberes en el proceso de mejoramiento de la convivencia, y encamina las acciones para lograr que este así se reconozca y reconozca a los demás, que propicie armonizar sus derechos con los derechos del otro y la aceptación y cumplimiento de sus deberes en correspondencia con las exigencias del modelo de profesional, de manera tal que los estudiantes asuman la autorregulación de sus comportamientos sociales, según la ética profesional pedagógica y expresados en el respeto, la solidaridad, la comunicación dialógica y asertiva, responsabilidad y participación social en el proceso de su formación.

Para el logro de estos propósitos, el diálogo y la reflexión constituyen elementos esenciales, presentes de manera constante en todas las actividades que se desarrollan tanto docentes como extradocentes, en el proceso de formación ciudadana en las carreras pedagógicas. Lo anterior posibilita potenciar, sistemáticamente, el autorreflexión crítico en torno a la en la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano, de manera que el estudiante se cuestione si actuó bien o mal en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, como expresión del respeto al otro.

Las relaciones en la convivencia estudiantil, basadas en el respeto al otro, son construidas, no surgen de la necesidad de interactuar obligatoriamente en el cumplimiento de una tarea o por la coexistencia espaciotemporal en el contexto grupal. Se caracterizan por la reciprocidad, la solidaridad, la aceptación y tolerancia, lo que determina la calidad de las relaciones sociales y de la convivencia.

Lo anterior no excluye la existencia de conflictos que surgen como resultado de la diversidad sociocultural en la interacción psicosocial en la vida cotidiana, los cuales son afrontados sobre la base del entendimiento y la comprensión de su relación con el otro, a partir de una adecuada conducción del colectivo pedagógico, mediada por la orientación educativa como recurso de la labor educativa. En tal sentido, se reconoce su valor para la potenciación de los recursos personales y grupales, y la precisión de la función del colectivo de año en este proceso.

La orientación educativa para la convivencia estudiantil.

Se parte de la posibilidad que brinda el proceso de orientación educativa en el establecimiento de estrategias para alcanzar los objetivos propuestos, en la promoción de los recursos personales y sociales de los sujetos y los grupos en los que estos se insertan.

La orientación educativa para la convivencia estudiantil se significa como la función del colectivo pedagógico de año/grupo, por medio de la cual se propicia el mejoramiento de la convivencia como expresión del comportamiento ciudadano de los estudiantes, mediante un accionar didáctico y educativo a partir de la integración de los aspectos instructivos y educativos con un enfoque interdisciplinario.

En este sentido, el colectivo pedagógico implementa acciones de orientación encaminadas a garantizar una formación ciudadana para la convivencia estudiantil, proceso que tiene en cuenta las características y necesidades de los estudiantes, así como las particularidades de la carrera pedagógica. Estas acciones se concretan en la orientación individual y grupal, donde el colectivo pedagógico desempeña un papel fundamental, como mediador en este proceso.

Para el desarrollo de la función orientadora para la convivencia estudiantil, la clase se significa como vía fundamental, en tanto permite a los docentes interactuar con los estudiantes de manera sistemática, desde la relación instrucción- educación, de manera tal que estos organizan las interacciones de los estudiantes en las situaciones de aprendizaje convivencial. Aquí se tiene en cuenta el papel de la educación en el proceso de formación del hombre, de la apropiación de los valores, normas y convicciones, que se produce en el proceso de enseñanza aprendizaje de la profesión pedagógica.

Lo anterior se complementa con la orientación para el cumplimiento de las tareas extradocentes, en las cuales los estudiantes tienen un papel esencial en la planificación, ejecución y control, desarrollando así su protagonismo, la participación, la creatividad, la elaboración de planes conjuntos y el establecimiento de acuerdos.

Cabe destacar que en el desarrollo de la orientación para la convivencia estudiantil el colectivo pedagógico, en su papel mediador, considera entre sus referentes los pilares de la educación definidos por la UNESCO: aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a ser y aprender a convivir. Este colectivo promueve acciones que contribuyan a aprender a ser y a convivir desde el aprender a conocer y a hacer en la formación ciudadana de los educandos.

Relacionado con lo anterior, las acciones de orientación educativa hacia el grupo de estudiantes, favorecen el aprender a convivir, el cual se connota como un aprendizaje con carácter desarrollador, que se potencia por el colectivo pedagógico en el proceso de mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano en las carreras pedagógicas, en tanto se encamina a desarrollar la capacidad reflexiva, valorativa y la autorregulación de los comportamientos como manifestación del desarrollo de la personalidad, incidiendo en el crecimiento personal y profesional.

Mediante la orientación educativa para la convivencia estudiantil el colectivo pedagógico debe potenciar como mecanismos el apoyo y la persuasión, los cuales posibilitan establecer un clima afectivo, de confianza, estabilidad y seguridad en los estudiantes, así como favorecer la reflexión y autorreflexión, el intercambio de ideas y opiniones, lo que favorece la promoción de recursos personales y grupales.

En esta dirección, la orientación educativa para la convivencia estudiantil se desarrolla de forma individual y grupal, en tanto se complementan para el logro de los propósitos formativos en la convivencia. A tal efecto, la orientación individual se dirige a movilizar recursos personales mediante el establecimiento de una relación de ayuda, en la cual se propicia que el estudiante, a partir de la autorreflexión, enfrente situaciones o problemas personales, conflictos relacionados con su personalidad, que limitan su capacidad para las relaciones interpersonales en la convivencia estudiantil y el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes sociales como parte del ejercicio de su ciudadanía en el grupo del cual es miembro.

Para favorecer el mejoramiento de la convivencia estudiantil, se debe considerar que los estudiantes pertenecen a diferentes grupos sociales en los cuales son diversas las influencias que reciben en el proceso de interacción social, lo cual se refleja en la diversidad en los modos de pensar, sentir y actuar de los miembros del grupo. Si las influencias educativas no logran armonizar adecuadamente en las interrelaciones de los estudiantes, pueden generar dificultades en la adaptación social y manifestarse en comportamientos sociales negativos.

Lo anterior da cuenta de la necesidad de que la orientación para la convivencia estudiantil de los educandos potencie la adquisición de recursos personales para la autorregulación de sus comportamientos sociales, que permitan afrontar las diversas situaciones contradictorias o de conflicto que se presenten. Entre los recursos personales se significan los siguientes:

- Sociabilidad: Disposición para establecer relaciones interpersonales, de cooperación y colaboración con los demás.
- Autocontrol: Autorregulación del comportamiento, a partir del cumplimiento de las normas y como expresión de los valores.
- Toma de decisiones. Tomar decisiones de manera consciente y autorreflexiva sobre la actuación individual.
- Flexibilidad: Lo que permite tener en cuenta criterios de otros, cambiar criterios, puntos de vista propios y reestructurar proyectos de vida en correspondencia con las condiciones del contexto universitario y social.
- Visión de futuro: Orientar su actuación ciudadana presente en función de alcanzar objetivos profesionales pedagógicos futuros.

La orientación grupal en este proceso se dirige al desarrollo de los aspectos que propician el conocimiento mutuo, actitudes de cooperación, colaboración, relaciones interpersonales, tolerancia, comunicación dialógica y asertiva, y la disposición para la participación en las actividades grupales.

En este sentido, la orientación educativa debe potenciar recursos grupales que favorezcan la interactividad en la convivencia estudiantil, tales como:

- Sentido de colectividad: sentimiento del nosotros, percepción colectiva de unidad, sentido de pertenencia, de identidad con el grupo y la profesión pedagógica.
- Consenso (disenso): acuerdo a partir de interés mutuo en un objetivo, opinión o tarea (saber discrepar sin agredir al otro, brindar argumentos, saber ser minoritario, respetar el criterio del otro).
- Cooperación: necesaria interdependencia en la realización de las tareas, ayuda mutua en el logro de un objetivo común.
- Reflexión conjunta: se refiere al intercambio de criterios, en la comprensión de aspectos de interés común.
- Toma de decisiones: tomar decisiones de manera consciente y reflexiva a favor del bienestar colectivo.

En la orientación educativa para la convivencia se potencia la actividad reflexiva y autor reflexiva, a partir de la cual el estudiante se reconoce a sí mismo, reconoce al otro, y a su grupo, posibilitando comprender su situación personal y la situación de la convivencia en el grupo, de esta manera la concientizan y se movilizan al cambio, a favor del mejoramiento de la convivencia y del cambio de comportamiento.

En este proceso la reflexión y el autorreflexión pueden devenir capacidad de la personalidad, sobre la base de la práctica sistemática, como resultado de las vivencias y experiencias el estudiante llega a comprender su utilidad para el análisis, interpretación y toma de decisiones en lo personal y grupal. En este sentido la reflexión y el autorreflexión le permite comprender ¿dónde estoy?, ¿a dónde quiero llegar? y ¿cómo lo voy a lograr?, a partir de lo cual se compromete y se moviliza para el cambio.

De este modo la reflexión y el autorreflexión como recursos de la orientación educativa para la convivencia estudiantil contribuyen a la regulación y autorregulación del comportamiento.

En el desarrollo de la orientación educativa para la convivencia, la reflexión en la acción y la reflexión sobre la acción reflexiva constituyen recursos que facilitan al colectivo pedagógico realizar y valorar las acciones de orientación individual y grupal. La reflexión en la acción favorece, desde los procesos de orientación grupal e individual, la comprensión en torno a las normas y valores que asumen y manifiestan en sus comportamientos, cómo están cumpliendo los deberes y ejerciendo los derechos en los diferentes contextos y procesos de su formación y qué deben hacer para el cumplimiento y ejercicio de estos. Este recurso se utiliza en actividades curriculares y extracurriculares en las que participan los estudiantes.

La reflexión sobre la acción reflexiva posibilita al colectivo pedagógico valorar cómo se efectuaron las acciones de orientación con los estudiantes y cómo en estas se propició el desarrollo de la capacidad reflexiva en ellos, lo que permite rediseñar esas acciones y diseñar nuevas según las necesidades de los estudiantes y de los docentes del colectivo, las cuales son atendidas a través del trabajo metodológico en este órgano.

De lo analizado anteriormente, se significa que la orientación educativa para la convivencia estudiantil propicia el desarrollo de las condiciones de convivencia que influyen en la formación del ciudadano, en tanto estimula su participación activa en ese proceso de transformación para lograr un ambiente relacional beneficioso para sí y para los otros.

En la orientación educativa para la convivencia estudiantil se precisan las siguientes áreas, las cuales determinan los contenidos orientacionales que se han de desarrollar por el colectivo pedagógico:

Área instructiva: los contenidos orientacionales responden a las necesidades educativas del grupo, a partir de las cuales se determinan los saberes y habilidades psicosociales favorecedores del mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano, que se pueden desarrollar por la vía docente por los miembros del colectivo pedagógico a partir de las potencialidades de las asignaturas impartidas en el año y por la vía extradocente en la atención individualizada.

Área afectivo-motivacional: comprende aquellos contenidos orientacionales los cuales potencian la valoración y significación de saberes favorecedores del mejoramiento de la convivencia estudiantil como expresión del comportamiento ciudadano, de manera que se estimule el desarrollo de sentimientos positivos hacia el otro (amor, respeto, admiración, tolerancia, aceptación, amistad, solidaridad), tener en

cuenta al otro (reconocerlo con sus cualidades, derechos, deberes, valores y necesidades que deben ser atendidas), sentido de pertenencia al grupo, contenidos que, mediados por la unidad entre lo afectivo y lo instructivo, se desarrollan por la vía docente y extradocente por los miembros del colectivo pedagógico .

Área comportamental: determinada por lo instructivo y afectivo, se relaciona con lo desarrollador, expresado en el aprender a convivir. Comprende los contenidos que orientan los patrones de conducta y formas de relación, la acción en el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes.

Lo anterior se evidencia en la regulación y autorregulación del comportamiento y se manifiesta en la participación social activa y realización de esfuerzos conscientes para establecer el vínculo positivo con el otro, en el respeto al derecho del otro, en la elaboración y ejecución de planes conjuntos, en brindar apoyo afectivo y pedir ayuda si la necesitara, en la reflexión sobre su propia conducta y la del otro, en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos de la vida cotidiana, en su actuación prosocial pedagógica.

Estos contenidos son muy importantes, en tanto permiten el aprendizaje de la convivencia en su desarrollo, es decir aprender a convivir conviviendo.

CONCLUSIONES

La formación ciudadana de los estudiantes en las carreras pedagógicas constituye la vía esencial en la preparación de estos para una convivencia estudiantil en correspondencia con las exigencias que la sociedad le plantea a este profesional. Esta se caracteriza por la doble intencionalidad formativa de las situaciones de aprendizaje convivencial que la conforman, lo cual permite formar al estudiante para sí y para el desempeño de su rol profesional en la formación de las nuevas generaciones como expresión de su actuación prosocial pedagógica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ballester, F. y Calvo, A. (2007). *Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia*. Madrid: Agapea.
2. Bermúdez, R. (2004). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
3. Bueno, S. (2016). *La convivencia estudiantil desde la formación ciudadana en las carreras pedagógicas*. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas, Santiago de Cuba
4. Chávez, J.A. (2005). *Acercamiento a la Pedagogía General*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
5. D'Angelo, O. (1998). *PRYCREA-Desarrollo integral de los Proyectos de vida en la institución educativa*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
6. González, V.A. (1994). *PRYCREA-Desarrollo multilateral del potencial creador*. La Habana: Editorial Academia.
7. Hitchman Hernández D., Machado, I., Panol Quintana, M. (2012). La formación de valores de la juventud de nuestros días. *Revista Cubana Higiene Epidemiología*, 50 (3), pp. 427-437.
8. Horruitiner, P. (2011). *La universidad cubana: el modelo de formación*. Editorial digital. La Habana.
9. Paz, I. M. (1999). *Metodología para el desarrollo del autorreflexión como vía para un aprendizaje desarrollador en adolescentes*, Tesis en opción al Título Académico de Máster en Ciencias de la Educación, Santiago de Cuba.
10. Jáuregui, M.L. (2005). *Aprender a vivir juntos: la importancia del clima escolar en la Cultura de Paz*. En *Visiones del Foro Hispano latinoamericano de Coeducación y Cultura de Paz*. FHILCPAZ. Santiago de Chile: Edición María Antonieta Mendoza, UMCE/UNESCO.

11. Mena, I. y Valdés, A. (2008). Clima Social Escolar. Documento Valoras UC.
12. Monárrez, H. y Adla, J. (2016). El clima escolar y su relación con el liderazgo educativo en nivel básico. Tesis doctoral, México: Instituto Universitario Anglo Español.
13. Moreno, C., Díaz, A., Cuevas, C., Nova, C. y Bravo, I. (2011). Clima social escolar en el aula y vínculo profesor alumno: Alcances, herramientas de evaluación, y programas de intervención. Publicación mensual *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, pp.70 -84.
14. Lescay Blanco, D. M., Romero Pacheco, E. V. y Mestre Gómez, U. (2015). Modelo holístico-configuracional de la Educación Antialcohólica de estudiantes de carreras pedagógicas. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación*. V. VI, no. 3, pp. 163-174.
15. Paz, I. M. (2005). *El colectivo de año en la orientación educativa a los estudiantes de las carreras pedagógicas*, Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas, Santiago de Cuba.
16. Ramírez, G. (2014). Defensoría del Pueblo ha formado 5 mil niños y adolescentes en materia de DDHH. En: Diario El Siglo. <http://goo.gl/ABJuZi>.
17. Rivas, F. (2003). El proceso de Enseñanza aprendizaje en la situ educativa. Editorial Ariel, Barcelona.
18. Rodríguez, N. (2011). Entrevista a Nacarid Rodríguez Trujillo - Universidad Central de Venezuela [RedAGE].
19. Rojas L. (2003). Estrategia para el mejoramiento de la convivencia escolar desde la perspectiva de gestión en el aula y en la escuela. [Tesis en línea]. Recuperado el 09 de Julio 2014. Disponible en: <http://goo.gl/Q51yQs>
20. Sandoval, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última Década*, pp. 153-178.